

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calificación  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 032 -2007- GRC-GRDE

Callao, 15 OCT 2007.

### VISTO:

El Informe Nº 1377-2007-GRC/GAJ de fecha 13 de septiembre de 2007; Informe Nº 163-2007-GRC/GRDE de fecha 15 de octubre de 2007; Proveído del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 15 de octubre de 2007; Informe Nº 1082-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de octubre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

### CONSIDERANDO:

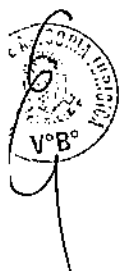
Que, mediante los documentos de Visto, la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de la Actividad: **"Feria Itinerante: Promoción de Productos de Primera Necesidad"**, con un valor referencial ascendente a S/. 602,190.57 (SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y 57/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de octubre de 2007, en un plazo de ejecución de seis (06) meses, solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior;

Que, el desarrollo de la actividad en mención corresponde a la Gerencia de Desarrollo Económico, de acuerdo al Artículo 91 numeral 4 del Reglamento de Organizaciones y Funciones y al Convenio Marco de Cooperación Nº 001-2007-GRC, entre el Gobierno Regional del Callao y el INA, la Resolución Gerencia General Regional Nº 581-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR, el Convenio Específico de Cooperación Nº 001-2007-GRC entre el Gobierno Regional del Callao y el INA, Resolución Gerencia General Regional Nº 666-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR;

Que, con el Informe Nº 272-2007-GRC-GA/OL-UFVR-JVV del fecha 12 de octubre de 2007 y el Informe Nº 713-2007-GRC-GA/OL de la misma fecha la Oficina de Logística señala que el Valor Referencial de la Actividad asciende a S/. 602,190.57 (SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y 57/100 NUEVOS SOLES), por los seis (06) meses de ejecución de la misma;

Que, con proveído s/n de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 15 de octubre de 2007 comunica que con Informe Nº 1082-2007-GRC-GRPPAT de la misma fecha, se otorga la cobertura presupuestal para la ejecución de la Actividad: **"Feria Itinerante: Promoción de Productos de Primera Necesidad"**;

Que, del precitado documento se desprende que si bien la cobertura presupuestal solicitada es por la suma de S/. 602,190.57 (SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y 57/100 NUEVOS SOLES), la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha otorgado una cobertura presupuestal por el monto de S/ 485,790.57 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y



57/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al ejercicio fiscal del presente año, en observancia del Artículo IX – Anualidad de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, quedando la diferencia por atenderse en el año fiscal 2008 por los responsable del manejo presupuestal institucional;

Que, el expediente de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

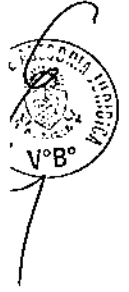
Que, de conformidad con las facultades delegadas en el Art. 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"Feria Itinerante: Promoción de Productos de Primera Necesidad"**, con un Presupuesto Analítico desagregado de S/. 602,190.57 (SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y 57/100 NUEVOS SOLES), según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, precisando que la cobertura presupuestal aprobada para el presente ejercicio a la suma de S/ 485,790.57 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 57/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de octubre de 2007 y un plazo de ejecución de 06 (seis) meses, mediante ejecución presupuestaria directa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Handwritten signature]*  
 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKA HIGA  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

COPIA VERDADERA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO DE  
 REGISTRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Handwritten signature]*  
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO Nº 01

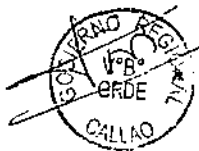
## ACTIVIDAD: "FERIA ITINERANTE PROMOCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD"

Especifica de Gasto	Rubro	Presupuesto Total S/.
5.3.11.22	18	1,018.00
5.3.11.23	18	8,200.80
5.3.11.27	18	168,600.00
5.3.11.30	18	118,460.60
5.3.11.39	18	212,168.20
5.3.11.49	18	1,913.87
5.3.11.52	18	88,334.46
5.3.11.58	18	3,494.64
TOTAL S/.		602,190.57

Especifica de Gasto	Rubro	Presupuesto Vigente al 2007
5.3.11.22	18	1,018.00
5.3.11.23	18	8,201.00
5.3.11.27	18	84,300.00
5.3.11.30	18	118,461.00
5.3.11.39	18	180,068.00
5.3.11.49	18	1,914.00
5.3.11.52	18	88,335.00
5.3.11.58	18	3,495.00
TOTAL		485,792.00

Que estará afectada a la siguiente cadena presupuestaria para el presente año:

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPROG	PROY/ACT	COMP	META	NEMO	CIS
464	001	11	040	0196	1.000705	3.001089	00001	0138	005



ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENTO) ES  
 ORIGINAL Y ÚNICO QUE ORIGINÓ LA ACTUACIÓN  
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ  
 Jefe de la Oficina Técnica Documentación y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO